

ESTVDIOS MIROBRIGENSES



Centro de Estudios Mirobrigenses
C.E.C.E.L. – C.S.I.C.

2005

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

Estudios Mirobrigenses



Centro de Estudios Mirobrigenses
2005

ESTUDIOS MIROBRIGENSES

N.º 1

Centro de Estudios Mirobrigenses

Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.)
Centro Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO

Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
M.ª PAZ DE SALAZAR Y ACHA
ÁNGEL BARRIOS GARCÍA (†)

Secretaria: M.ª DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Pedidos e intercambio:

CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES
CASA MUNICIPAL DE CULTURA
Plaza del Conde, 2
Apartado de Correos 59
37500 CIUDAD RODRIGO
Teléf. y Fax: 923 46 18 62
www.centrodeestudiosmirobrigenses.com
secretaria@centrodeestudiosmirobrigenses.com

Portada: *Armas de los Núñez, Chaves y Robles,
en la Plaza de San Salvador (Ciudad Rodrigo).* Foto Vicente

Contraportada: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera
parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega
también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprenta KADMOS
Salamanca 2005

ÍNDICE

<i>Ángel Barrios García (1951-2005)</i>	9
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Trascendencia y cambio de la vocación de asistencia social en Ciudad Rodrigo</i>	15
MARIO GARTAÑAGA UGARTE	
<i>El Rebollar provisional y perspectivas de estudio de su patrimonio cultural</i>	27
ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO	
<i>Ciudad Rodrigo y la frontera con Portugal durante el reinado de Isabel la Católica</i>	59
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Los dominicos en Ciudad Rodrigo durante la Edad Media: Conventos de Santiago y Santo Domingo</i>	75
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>La población de Ciudad Rodrigo y su comarca en la primera centuria de la Edad Moderna</i>	117
ÁNGEL GONZÁLEZ RIVERO	
<i>Laesio enormis en la Merces de un terreno agrícola calificado en lenguaje castellano "debesa de labor"</i>	149
JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ	
<i>Algunas noticias sobre iglesias y casas históricas de Ciudad Rodrigo</i>	189
M. ^a PAZ DE SALAZAR Y ACHA	

<i>Aproximación al archivo musical del profesor Dámaso Ledesma Hernández</i>	251
PILAR MAYADÁN CHAO	
<i>El traje charro masculino en la tradición de la ganadería</i>	293
JOSÉ RAMÓN CID CEBRIÁN	
<i>Normas para la publicación de artículos en Estudios Mirobrigenses</i>	313

CIUDAD RODRIGO Y LA FRONTERA CON PORTUGAL DURANTE EL REINADO DE ISABEL LA CATÓLICA

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO*

1. INTRODUCCIÓN

La Guerra de Sucesión a la Corona de Castilla entre Isabel y Juana, hermana e hija del rey Enrique IV, respectivamente, tuvo una especial incidencia en la frontera portuguesa. Y ello, sobre todo, por el apoyo de Alfonso de Portugal a la causa de la princesa Juana. De ahí que una y otra pretendiente quisieran hacerse con el reconocimiento de las villas y ciudades, especialmente aquellas que, por su situación de fronterizas, podrían jugar un papel destacado en sus aspiraciones al trono.

Ciudad Rodrigo era, junto con Badajoz, una de las ciudades y plazas fuertes de realengo más importantes de la corona de Castilla en la Raya de Portugal. No es de extrañar, pues, que los dos bandos se dirigieran en varias ocasiones a la ciudad, intentando granjearse su apoyo. Tras decantarse, en principio, aunque no de manera clara, por la causa de *la Beltraneja*, Ciudad Rodrigo finalmente acabó apoyando a la princesa Isabel. Y ello gracias, sobre todo, a un hombre de confianza, a un auténtico agente de los Reyes Católicos en la frontera de Portugal: Diego del Águila, alcaide del castillo y teniente de la fortaleza de Ciudad Rodrigo.

La situación de frontera siguió marcando el devenir de la ciudad, incluso después de pregonadas las paces. La expulsión de los judíos y el tráfico de mercancías entre Castilla y Portugal tuvo especial incidencia en la Raya. Por otro lado, no debe olvidarse la realidad episcopal de Ciudad Rodrigo, algunos de cuyos prelados tuvieron una estrecha relación con Isabel y Fer-

* Doctor en Historia. I.E.S. "León Felipe" (Benavente, Zamora)

nando, caso de Ordóñez de Villaquirán, que acompañó a la reina en sus últimos días.

2. CIUDAD RODRIGO EN LA ALIANZA DE 1469

Sin embargo, el primer contacto de Isabel con Ciudad Rodrigo databa de años atrás. En verdad, era un contacto indirecto. En Zamora, el 6 de julio de 1465 y, luego, en Guarda, el 15 de septiembre del mismo año, se establecían unas capitulaciones entre Alfonso V de Portugal y doña Juana, esposa de Enrique IV, por las que se concertaba el matrimonio del rey portugués con la infanta Isabel de Castilla y la ayuda del vecino reino contra los nobles castellanos levantados contra su monarca. Como prenda de ello, el soberano castellano se obligaba a entregar al portugués "*a cidade de Ciudad Rodrigo, com seu castello e terra...*"¹. Como es sabido, el matrimonio no se llevó a efecto. Unos nuevos capítulos entre los dos reyes fueron firmados el 30 de abril de 1469. En virtud de estos acuerdos, esta vez se establecía la boda del monarca portugués con Juana, la hija del rey o, bien, con su hermana Isabel. Y volvió a entrar en liza Ciudad Rodrigo. En efecto, las capitulaciones contemplaban la entrega al rey de Portugal de dos de las plazas fuertes más importantes en la frontera con este reino; así, en tanto se celebraba uno de los citados casamientos, el rey castellano se obligaba a dar al portugués como prenda las ciudades de Badajoz y Ciudad Rodrigo con su fortaleza. En el caso de esta última ciudad, se acordaba que si fuera entregada al rey de Portugal, el monarca luso debería guardar y conservar los bienes y rentas que el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, contador mayor y miembro del Consejo Real, poseía en la ciudad y su tierra².

3. LA CIUDAD Y LA CUESTIÓN SUCESORIA

Como se ha dicho, muerto Enrique IV y desatada la crisis dinástica, tanto Alfonso V de Portugal como Isabel de Castilla se dirigieron a la ciudad pidiendo obediencia. El rey portugués lo hizo desde Estremoz en diciembre

¹ DE LA TORRE, A. y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1958. Vol. I, doc. 10.

² DEL VAL, M^a. I.: *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*. Valladolid, 1974, doc. 17, pp. 445-447.

de 1474, insistiendo en la legitimidad de la princesa Juana³. Por su parte, Isabel escribió a la ciudad al menos en tres ocasiones⁴. Entre tanto, seguramente con el fin de asegurarse la lealtad y el apoyo del duque de Alba, la reina le había dado a éste un albalá haciéndole merced de Ciudad Rodrigo, con sus vasallos, tierra y jurisdicción, si bien el duque nunca llegó a hacer efectiva la posesión y, en consecuencia, la ciudad siguió dentro del realengo⁵. Ciudad Rodrigo no reconoció expresamente a Juana y se negó a obedecer a Isabel. Los magnates locales se dividieron. Las familias de Chaves, Silva, Pacheco, Núñez y Maldonado, junto con otros caballeros, decidieron abrazar la causa del rey de Portugal, mientras que Diego del Águila y su hijo Antonio se mostraron firmes partidarios de Isabel. Estos eran los mejores aliados que podían tener los Reyes Católicos en esta parte de la frontera, pues, desde los tiempos de Enrique IV, Diego del Águila era alcaide del castillo y teniente de la fortaleza. El castillo representaba un auténtico símbolo del poder militar en una tierra fronteriza como Ciudad Rodrigo, por lo que no podía dominarse la plaza sin tener el dominio del alcázar; además, la posesión de éste significaba no sólo la de la ciudad sino, por extensión, el dominio de buena parte del territorio rayano⁶.

Dividida la ciudad por la toma de posiciones del patriciado urbano, aunque la acción popular parece que era contraria a Isabel, los partidarios de la solución portuguesa intentaron en varias ocasiones apoderarse del castillo, símbolo del poder militar como ya se ha señalado. Pero al no conseguir dominar el alcázar, los partidarios de Juana decidieron hacerse fuerte en otras torres del recinto murado. Así, se alzaron contra Isabel y se encastillaron en la torre de la catedral. Diego del Águila, firme partidario isabelino, les puso sitio hasta lograr su rendición⁷. Los caballeros que protagonizaron el encastillamiento abandonaron la ciudad, dirigiéndose a Trujillo para defender su fortaleza ante las tropas de los Reyes Católicos.

³ CUHNA MARTINS, R.: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Ciudad Rodrigo, 1997, Apéndice documental A, nº 8, pp. 73-74.

⁴ NOGALES DELICADO, D.: *Historia de Ciudad Rodrigo*, (reed. Madrid, 1982, p. 84), citando documentos del Archivo Municipal.

⁵ VACA, A. y BONILLA, J. A.: *Salamanca en la documentación medieval de la Casa de Alba*. Salamanca, 1989, doc. 74.

⁶ Sobre la importancia de la fortaleza y castillo véase nuestro trabajo: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XV)*. Salamanca, 1999.

⁷ Véase a este respecto MARTÍN BENITO, J. I. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.: "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)". *Studia Historica. Historia Medieval*, 17, 1999, particularmente pp. 265-266.

Será precisamente en los Águila en quienes se apoyará Isabel para hacer valer sus derechos y para encomendarles la dirección de las operaciones militares en esta parte de la frontera. En junio de 1474, un ejército portugués, al mando de Pedro de Alburquerque, señor de Sabugal, y de Juan Galván, obispo de Coimbra y adelantado mayor de la Beira y Riba Cõa, se dirigió contra Ciudad Rodrigo y le puso sitio. Diego del Águila y sus hombres lograron levantar el cerco.

El acercamiento diplomático y el reconocimiento por la defensa de la plaza llevaron a la Corona a conceder a la ciudad el privilegio de poder celebrar un mercado franco el martes de cada semana. Primero fue la reina Isabel, en carta fechada en Medina del Campo el 24 de junio de 1475 y luego, conjuntamente los Reyes, el 21 de agosto de ese mismo año desde Valladolid⁸. Entre ambos documentos, por lo tanto, está el asedio portugués. Por eso, la carta dada en Valladolid fundamenta el privilegio por los servicios prestados por la ciudad, tras ser "*... sitiada por los portugueses, la qual por vosotros fue defendida e guardada para nos e para la corona real de nuestros reinos e feçisteis a los dichos portugueses que no la entrasen, por causa de lo que vos fueron fechos muchos daños e robos según es público e notorio*". Fue así, con tacto diplomático y con los Águila como hombres fuertes, como Ciudad Rodrigo fue girando hasta colocarse bajo la órbita castellana. El reconocimiento a los Águila como dueños de la situación le vino también de los portugueses; a ellos como interlocutores durante las treguas se dirigió en 1476 el mencionado prelado conimbricense Juan Galván después de la batalla de Toro⁹.

4. CIUDAD RODRIGO Y LOS ÁGUILA EN LA GUERRA DE SUCESIÓN

El alcaide y tenente de la fortaleza fue el mejor aliado y auténtico representante del poder de la monarquía de los Reyes Católicos en esta región de

⁸ MARTÍN, J. L.: *El Martes Mayor de Ciudad Rodrigo*. Centro de Estudios Mirobrigenses, 1992, en especial páginas 13-15 y Apéndice Documental, 1 y 2, pp. 23-32.

⁹ El obispo de Coimbra en calidad de "fronteiro mor" se dirigió a Diego del Águila para que confirmara el acuerdo alcanzado entre el contador de Guarda y el alcaide de Ciudad Rodrigo, con el fin de garantizar la libre circulación de mercaderes a un lado y otro de la frontera. Asimismo, garantizaba la seguridad de los hombres que Diego del Águila quisiera enviarle a Almeida (ciudad en la que en ese momento estaba) para entrevistarse con él. El prelado aseguraba que no serían atacados por Fernando, Pedro y Juan de Silva y por Álvaro Pérez Osorio, estantes en Portugal; al tiempo, intercedía para que a éstos le fueran respetados los derechos que antes de abrazar la causa portuguesa tenían en Ciudad Rodrigo. Véase CUNHA MARTINS, R.: *Op. cit.*, apéndice documental A, nº 10, 11 y 12, pp. 77 y ss.

la frontera. Isabel y Fernando confían la defensa de la fortaleza a Diego del Águila, le colman de mercedes y le otorgan poder para secuestrar los bienes de aquellos vecinos que hubieran prestado ayuda al "adversario de Portugal"¹⁰. En efecto, la ayuda de algunos caballeros al partido de doña Juana y don Alfonso, llevó a los reyes a decretar la confiscación de los bienes de Pedro de Chaves y del regimiento que tenía. Asimismo, también fueron secuestrados los bienes de Alvar Pérez Osorio (del linaje de los Pacheco), que perdió 40.000 maravedís de juro, que fueron entregados a Álvaro de Paz, deán de Salamanca, y a su hermano Antonio de Paz, arcediano de Camaces en el obispado civitatense¹¹. Igual suerte corrieron los bienes del licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, antiguo contador mayor de Enrique IV, al que sin embargo después fueron restituidos¹².

Encomendado el peso de la guerra en esta región a Diego del Águila, los Reyes le auxilian con tropas comandadas por Sancho Dávila y Alonso Maldonado, las cuales permanecerán en la ciudad bajo las órdenes del alcaide. El control de éste sobre la plaza era total. Por ser tiempo de guerra tenía las llaves de las puertas de la ciudad. Además, en enero de 1476 se le dio poder para repartir entre los vecinos de la ciudad y su tierra 200.000 maravedís para atender a los gastos de la guerra¹³.

La confianza de los reyes en el alcaide quedó también patente en los sucesos de la vecina y fronteriza villa de San Felices de los Gallegos. Allí, los vecinos, alzados por Isabel, cercaron al alcaide Gracián Sessé, partidario de Alfonso de Portugal. A la toma de la plaza habían acudido varios caballeros y eclesiásticos de Salamanca y Ciudad Rodrigo. Pero ante la sospecha de que varios de éstos querían apoderarse de la villa en beneficio propio, los monarcas castellanos enviaron como corregidor y capitán a Gonzalo de Ávila y ordenaron a Diego del Águila le socorriera con las armas si hubiera menester¹⁴. Unos meses más tarde Isabel se dirigió a las ciudades de Salamanca y Ciudad Rodrigo, así como a las villas y lugares del Abadengo, en el obispado civitatense, ordenando que todos los capitanes y gentes de armas se pusieran a las órdenes de Diego del Águila para hacer la guerra "e todo el

¹⁰ A.G.S. *Registro General del Sello*, 5 de julio de 1476, Tordesillas.

¹¹ A.G.S. *Registro General del Sello*, 21 de mayo de 1476, Valladolid e *idem*, 1476. También véase DE LA TORRE, A. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, 1958, I, doc. 35.

¹² En un principio fueron entregados al duque de Alba: VACA, A. y BONILLA, J. A.: *Op. cit.*, doc. 79, y DE LA TORRE, A.: y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, I, doc. 41.

¹³ A.G.S. *Registro General del Sello*, 11 de enero de 1476, Valladolid, fol. 40, y 5 de julio de 1475, Tordesillas, fol. 527.

¹⁴ TORIBIO de DIOS, G.: *Historia de la villa de San Felices de los Gallegos*. Valladolid, 1940, reproduce las cédulas reales en pp. 92-103.

mal e dapno que pudiese al adversario de Portugal e sus seçaçes". Con esta medida la reina católica dejó el mando y la dirección de la guerra en el alcaide de Ciudad Rodrigo, al tiempo que pedía que se le enviasen a éste todas las gentes de pie y de a caballo, así como toda la ayuda que fuera preciso¹⁵.

No es nuestro propósito tratar aquí todas las mercedes que los Reyes Católicos fueron dando a la familia de los Águila en el transcurso de la guerra sucesoria y, aun, después¹⁶. Baste señalar, cómo en 1478, vísperas del término de la contienda, la corona confirma a Diego del Águila la tenencia de la fortaleza de forma hereditaria, como la había tenido en tiempos de Enrique IV. La entrega se justificaba por los "*muchos, continuos e muy señalados serviçios que del dicho Diego del Águila y del dicho Antonio del Águila, su hijo, avian rreçebido y de cada día rreçebían...*" y cómo "*... en el tiempo de los movimyentos destos reynos... avian muy bien defendido la dicha çibdad y hecho desde ella la guerra a su adversario y al del dicho Reyno de Portugal*"¹⁷. En este mismo documento se le reconoce como gobernador de Ciudad Rodrigo. Además, el mismo día los reyes otorgan al alcaide la merced de que sea capitán mayor de la ciudad, su tierra y obispado "*e que todos los capitanes e otras gentes que en la dicha çibdad e su obispado ovyesen de venir a fazer la guerra a Portugal ayan de estar e estên a vuestra ordinaçion e mandamyento*"¹⁸.

El impacto del conflicto fue tremendamente negativo para la Tierra de Ciudad Rodrigo. Varios pecheros elevaron un memorial a los reyes quejándose de las consecuencias de la guerra: hambre, robos, carestía, muerte de ganado y empobrecimiento de los vecinos. Todo ello, y la escasez de animales de labor, hacía que no pudieran labrar sus tierras en arriendo. En atención a ello, los Reyes decretaron, en junio y julio de 1478, la suspensión de todos los arrendamientos que no se podían gozar y mandaron para ello a Diego del Águila, su corregidor, que se ocupara del asunto¹⁹. El mandato real afectaba negativamente a las rentas eclesiásticas, especialmente a las del Cabildo catedralicio, así como a las oligarquías urbanas con rentas rurales. Estas cartas, aparte de la situación calamitosa por la que atravesaba la Tie-

¹⁵ A.G.S. *Registro General del Sello*, 5 de julio de 1476. Tordesillas. Véase también DE LA TORRE, A. y SUÁREZ, L.: , *Op. cit.*, I, doc. 48.

¹⁶ Lo que ya abordamos en un trabajo anterior titulado "Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo". En *El Condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media. Actas del Congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente*. Benavente 22 y 23 de octubre de 1998. Benavente 2000, pp.129-154.

¹⁷ A.G.S. *Registro General del Sello*, Leg. 916, folio 63, Sevilla 11 de agosto de 1478.

¹⁸ A.G.S. *Registro General del Sello*, 11 de agosto de 1478 Sevilla

¹⁹ A.M.C.R. Grupo 14. *Asuntos militares*, Caja 1, doc. 3. Provisiones del rey don Fernando: Sevilla, 13 de junio y Medina del Campo, 31 de julio de 1478

rra, nos informan del auténtico enlace de Diego del Águila con la Corona; no sólo es el gobernador militar de la frontera, sino también su representante en el corregimiento de la ciudad, un poder más para añadir en su larga lista de cargos y oficios. De todos modos, la situación por la que atravesaban la ciudad y su Tierra era crítica. El concejo mirobrigense había puesto en conocimiento del Consejo Real los graves problemas causados por la guerra con Portugal, a consecuencia de la cual se despoblaba la comarca; por ello, no se podían hacer los padrones, ni se podía acudir con el servicio de las lanzas que el Consejo había demandado²⁰.

5. LAS PACES

Con todo lo que habían sufrido, no es extraño que la tierra civitatense recibiera como un alivio la comunicación que la reina Isabel hizo desde Trujillo el 18 de septiembre de 1479, por la que le anunciaba la firma de la paz²¹.



Inscripción que celebra las paces entre Castilla y Portugal, actualmente en el zaguán de la Casa Consistorial de Ciudad Rodrigo

²⁰ A.M.C.R. Grupo 14. *Asuntos militares*, Caja 1, doc. 3. Carta del Duque don Alfonso de Aragón al concejo de Ciudad Rodrigo, 9 de septiembre de 1477.

²¹ NOGALES DELICADO, D.: *Op. cit.*, p. 86.

Algún documento epigráfico lo acredita: en el zaguán del consistorio de Ciudad Rodrigo se conserva una inscripción en caracteres góticos, procedente de una de las iglesias desaparecidas de la ciudad, tal vez San Juan, con la siguiente inscripción: “*esta sacristia mandaron fazer los feligreses de esta iglesia año de 1484, quando fenesció la guerra entre el rey don Fernando e la Reyna doña Ysabel de Castilla contra el rey don Alonso de Portugal y se asentaron las pazes entre ellos*”.

También acabada la guerra, los Reyes Católicos dieron poder al alcaide Pedro de Córdoba, corregidor de Badajoz, para hacer derribar las fortalezas desde Ciudad Rodrigo hasta Lepe, levantadas en la frontera con Portugal después de que Alfonso V entrara en Castilla, al mismo tiempo que le daban poder para que reclamara por los robos que los portugueses habían hecho contra Diego Álvarez y otros vecinos de Ciudad Rodrigo²². Y es que, después de pregonadas las paces el 20 de septiembre de 1479, se habían seguido sucediendo los robos a un lado y otro de la frontera. Por eso, la reina Isabel el 20 de octubre de 1480 dio comisión al corregidor de Ciudad Rodrigo, Rodrigo de Peñalosa, para que se ocupara, junto con otra persona nombrada por el rey portugués, de restituir las cosas tomadas y robadas después de la publicación de las paces²³. Sin embargo, no parece que los portugueses quedaran contentos con este arbitraje, pues sólo un año más tarde el embajador de Portugal solicitaba a la reina Isabel que nombrara otro juez, ya que al ser éste el corregidor mirobrigense “*et asy afeicoado a os fidalgos della*”, no se habían resuelto bien las damnificaciones²⁴. Los Reyes Católicos contestaron afirmativamente a esta petición, pero exigieron que el monarca portugués nombrara también a otra persona, para entender a cerca de los daños cometidos a los moradores de las comarcas de Ciudad Rodrigo y Riba Côa²⁵.

Como se ve, la aplicación de los acuerdos de la paz en la frontera fue lenta. Todavía en mayo de 1483 Juan II de Portugal y el embajador de los Reyes Católicos, fray Hernando de Talavera, prior de Prado, llegaban a un acuerdo para nombrar jueces compromisarios que debían resolver dudas y diferencias respecto a los castellanos que sirvieron en el reino portugués durante la contienda. Por este acuerdo se establecía que los jueces –dos representantes de Portugal y dos de Castilla– se reunieran para el primero de julio en Ciudad Rodrigo y Almeida o Valencia de Alcántara y Portoalegre. El acuerdo fue ratificado por Isabel y Fernando en Santo Domingo de la Cal-

²² DE LA TORRE, A. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, II, doc. 195 y 197.

²³ *Ibidem*, II, doc. 259.

²⁴ *Ibidem*, II, doc. 303.

²⁵ *Ibidem*, II, doc. 304.

zada en junio de ese año²⁶. Poco tiempo después, en octubre, los Reyes instaron al corregidor Rodrigo de Peñalosa a que ejecutara la sentencia que Juan de San Francisco había ganado en nombre de algunos portugueses contra los caballeros Diego del Águila, Alvar Pérez Osorio y Juan Pacheco, por robos cometidos contra aquéllos²⁷.

La permeabilidad de la frontera hacía que el comercio o el contrabando entre los dos reinos fuera una constante. Pero también daba lugar a los abusos cometidos por los guardas y alcaldes de sacas. Antes del estallido de la guerra, Alfonso de Portugal se había dirigido en varias ocasiones al concejo de Ciudad Rodrigo solicitando el amparo y seguridad para los mercaderes portugueses que iban a la feria de Medina del Campo²⁸. En una de las cartas, fechada en 1472, el monarca portugués denunciaba cómo hombres de Diego del Águila habían robado los paños a un mercader de Lamego que volvía de aquella feria²⁹. Los Reyes Católicos intentaron corregir determinados comportamientos, como la saca de trigo para Portugal desde la frontera de Ciudad Rodrigo. Por eso, en junio de 1485 ordenaron a Juan de Villalobos —alcaide de la Hinojosa— que, en ausencia de Diego de Salcedo, guarda mayor de la frontera con Portugal, no consintiera en sacar trigo desde Castilla, concretamente desde los obispados cauriense y civitatense. También, en agosto del año siguiente, dan poderes al alcaide de La Hinojosa para que impida que se saque pan a Portugal desde esta zona del obispado de Ciudad Rodrigo. Otra cuestión era el trato que se daba a los mercaderes. La ciudad debió quejarse a los reyes de los robos que aquellos recibían en la frontera por parte de los alcaldes y guardas de sacas. Por eso, los Reyes ordenaron a éstos y a Diego Salcedo que no molestaran a los mercaderes que pasaban paños y otras cosas al vecino reino³⁰. Al propio Diego del Águila, en calidad de alcalde de sacas, se había dirigido el Consejo Real en 1493 para que pusiera buenas guardas en la frontera, con el fin de evitar los cohechos que se cometían contra los caminantes³¹.

²⁶ *Ibidem*, II, doc. 323.

²⁷ *Ibidem*, II, doc. 327.

²⁸ Ver los documentos del A.M.C.R. Leg. 285, nº 30= Leg. 2, nº 30, citado por CUNHA MARTINS, R.: *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, pp. 63 y ss.

²⁹ *Ibidem*. También en 1479, el comendador Alonso de Rey reclamaba al concejo de Ciudad Rodrigo, en nombre del duque de Alba, la devolución de los paños que fueron robados en Villar de la Vieja por Diego del Águila a unos mercaderes judíos de San Felices de los Gallegos, Segovia y Troncoso, (A.M.C.R. Leg. 309, nº 24-A= Leg. 26, nº 24-A, citado por CUNHA MARTINS, R.: *Op. cit.*, pág. 25).

³⁰ DE LA TORRE, A. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, II, docs. 349, 350, 362 y 370

³¹ A.G.S. *Registro General del Sello*, 17 de abril de 1493.

6. TRISTÁN DE SILVA, CRONISTA DE LA REINA

Entre los diversos cronistas de los Reyes Católicos, cabe señalar a Tristán de Silva, natural y vecino de Ciudad Rodrigo³². Debió morir en 1503, pues en 1502 se mandaba a Martín de Salinas, contino de la Real Casa, que le pagase 60.000 maravedíes de su ración y quitación correspondiente a los años 1493 y 1494 y ya en 1503 se le vuelve a ordenar que pague a los herederos del cronista, dado que éste ya había fallecido³³.

Tristán de Silva, casado con doña Mayor de Guzmán, tuvo un regimiento en Ciudad Rodrigo, hasta 1494 en que, por renuncia al mismo, pasó a su hermano Fernando³⁴. El cronista fue padre de Feliciano de Silva, célebre escritor de novelas de caballerías, algunas de las cuales hicieron perder la razón a don Quijote³⁵. Sin embargo, la crónica que escribió sobre los Reyes Católicos nunca llegó a publicarse, ni se conoce directamente el manuscrito. Sin embargo, a decir de L. Galíndez de Carvajal, Tristán de Silva "*escribió poco, y de ello ninguna cosa se puso en esta corónica* (la del Rey y Reina Católicos)"³⁶.

7. LA FRONTERA DE CIUDAD RODRIGO EN LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

La expulsión de 1492 convirtió al obispado de Ciudad Rodrigo en uno de los puntos con mayor afluencia de judíos desde Castilla hacia Portugal, junto con Zamora, Benavente y Valencia de Alcántara. Por Ciudad Rodrigo a Vilar Formoso se calcula que debieron pasar 35.000, según la crónica de

³² Tristán de Silva vivía dentro del recinto amurallado, concretamente en la Rúa Vieja, según consta en el padrón de 1486. Véase GARCÍA CASAR, M^o F.: *El pasado judío de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1992, apéndice documental, p. 90.

³³ PRIETO CANTERO, A.: *Casa y descargo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969, pp. 49 y 71-72. Al mismo Martín de Salinas se había expedido cédula real para que pagara a Tristán de Silva su quitación y ayuda correspondiente al año 1498, pues la libranza ordenada por la Reina a Gonzalo de Baeza no le había sido pagada. (*Ibidem*, pp. 311 y 317).

³⁴ A.G.S. *Registro General del Sello*, fol. 393, 15 de febrero de 1494.

³⁵ Sobre el autor de la *Segunda Celestina*, del *Lisuarte y Amadís de Grecia* y del *Florisel de Niquea*, GAYANGOS, P. de.: "Discurso preliminar", *Libros de caballerías*, I. Madrid, 1857 (B.A.E., 40). CRAVENS, S.: *Feliciano de Silva y los antecedentes de la novela pastoral en sus libros de caballerías*. Madrid, 1976; COTARELO, E.: "Nuevas noticias biográficas de Feliciano de Silva". *Boletín de la Real Academia Española*, XIII. Madrid 1926, pp. 129-139; FERNÁNDEZ, L.: "Feliciano de Silva y el movimiento comunero en Ciudad Rodrigo". *Archivos Leoneses*, 62. León, 1977, pp. 285-357. También, HERNÁNDEZ VEGAS, M.: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*, Salamanca, 1935, II, pp. 106-109.

Andrés Bernáldez³⁷. El edicto prohibía a los judíos sacar metales preciosos, joyas y monedas del reino. En su éxodo sufrieron muchas presiones y abusos, a cambio de ayudarles a sacar oro y plata. Uno de los puertos por los que debió sacarse mucho metal fue el de San Felices de los Gallegos. Los Reyes ordenaron hacer varias pesquisas para depurar responsabilidades. El resultado fue que muchos regidores y caballeros tanto de Zamora como de la Tierra de Ciudad Rodrigo ayudaron a los judíos a la saca de oro y plata del reino. En ello estuvo implicado el conde de Castañeda, señor de Fuenteguinaldo, y el alcalde de sacas y alcaide del castillo de Ciudad Rodrigo, Diego del Águila. En 1493 los Reyes Católicos ordenaron al corregidor de la ciudad que llevara a cabo una pesquisa sobre los agravios y cohechos cometidos por las guardas que tenía puestas Diego del Águila al tiempo de la expulsión de los judíos, contra caminantes y recueros que pasaron los puertos³⁸.

En noviembre de 1492 los Reyes autorizaron el regreso de los judíos que estuvieran dispuestos a bautizarse: "...los que salieron por Çibdad Rodrigo que se tornen christianos en la dicha Çibdad Rodrigo..."³⁹. La carta de amparo determinaba que a su bautismo asistiera el obispo o provisor, así como el corregidor o alcalde de la ciudad. Algunos de los judíos abrazaron la fe cristiana. Es el caso de Francisco del Águila, vecino de la villa de Atienza, el cual se convirtió al cristianismo en Ciudad Rodrigo, junto con su mujer e hijos y otras personas hasta un número de cincuenta⁴⁰. La conversión conllevaba la restitución de sus bienes. Así, en octubre de 1493, los Reyes ordenaron que se devolvieran las heredades en Ciudad Rodrigo a Rodrigo Arias Maldonado y a su mujer e hijos, judíos conversos⁴¹. Los nuevos convertidos trocaron su nombre hebreo por otro cristiano. Fue el caso de Fernán Pérez, que antes de su conversión se llamó Jacob de Medina, o de Fernán Jiménez de Talavera, antes Lumbroso, procurador de la aljama⁴². Otros debieron convertirse antes de salir del reino, como Francisco Núñez, hijo de Salomón Amigo, que salió hacia Portugal⁴³. El regreso a Ciudad Rodrigo fue consolidando una población conversa realmente importante. Con el tiempo se fue-

³⁶ GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L.: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*. Vid. la edición de Rafael de Floranes Robles y Encinas, CODOIN, 18, Madrid, 1851, pp. 242-244.

³⁷ BERNÁLDEZ, A.: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*. *Crónica de los Reyes de Castilla*, III, Biblioteca de Autores Españoles, LXX, Madrid, 1953, cap. CXI, p. 652.

³⁸ A.G.S. *Registro General del Sello*, 30 de abril de 1493, Barcelona.

³⁹ A.G.S. *Registro General del Sello*, 10 de noviembre de 1492, Barcelona.

⁴⁰ A.G.S. *Registro General del Sello*, 2 de diciembre de 1492, Barcelona, fols. 73 y 74.

⁴¹ A.G.S. *Registro General del Sello*, 26 octubre de 1493, Barcelona.

⁴² A.G.S. *Registro General del Sello*, 10 de julio de 1493, Barcelona y 13 de mayo de 1495, Madrid.

⁴³ A.G.S. *Registro General del Sello*, 1 de agosto de 1496.

ron estableciendo conversos de varias villas y lugares tanto del obispado como de Portugal⁴⁴.

El 25 de mayo de 1492 los Reyes Católicos entregaron los solares de la antigua sinagoga de los judíos mirobrigenses para que en ellos se construyera una iglesia y un hospital: "*Don Fernando e doña Ysabel, [etc...] por fazer bien e merced a vos el cabildo e cofrades de la cofradia de la Pasion de la çibdad de Çibdad Rodrigo., por la presente fazemos merced e limosna a la dicha cofradia e cofrades della de la Sinoga con su çerco e corrales que los judios e judias de la dicha Çiudad Rodrigo e aljama dellos tienen e an tenido e poseido fasta agora en la dicha çibdad con todas sus entradas e salidas e usos e costunbres e servidumbres para asi que fagades e se fagan en la dicha Sinoga una yglesia e ospital para la dicha cofradia e cabildo della que sea llamado e intitulado hospital de la Pasion*"⁴⁵. La fundación de la cofradía del Hospital databa de 1479 y en ella intervinieron doce caballeros de la ciudad, reunidos en la iglesia de San Juan⁴⁶.

8. ISABEL Y EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO

Además de su condición de plaza fuerte en la raya portuguesa, Ciudad Rodrigo era también ciudad episcopal. La verdad es que ambas condiciones caminan unidas desde la repoblación del territorio por Fernando II de León en el siglo XII. La institución del obispado civitatense había respondido, sobre todo, a un interés político por parte de la Corona, en un momento de expansión del reino de León hacia el sur y de frenar al del naciente reino portugués en la zona de la Riba Côa⁴⁷. La intervención de los Reyes Católicos en los asuntos religiosos de sus reinos fue constante. Ya en la asamblea general del clero, celebrada en Sevilla en 1478, los monarcas manifestaron su deseo intervencionista en la provisión de dignidades y beneficios⁴⁸. Lo

⁴⁴ Sobre la población conversa en Ciudad Rodrigo, véase P. HUERGA CRIADO, *En la Raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, 1993.

⁴⁵ Archivo Hospital de la Pasión. *Merced que hicieron los señores Reies Cathólicos Dn. Fernando y D^a Ysavel de la casa de la Sinagoga de los Judios, sita donde se fundó la Yglesia del Hospital de la Pasión*.

⁴⁶ HERNÁNDEZ VEGAS, M.: *Op. cit.*, I, Salamanca 1935, p. 243.

⁴⁷ Sobre ello véase el libro de SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J.: *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264)*. Centro de Estudios Mirobrigenses y Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Salamanca, 1997.

⁴⁸ SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV*. León, 1978, p. 107 y FITA, F.: "Concilios españoles inéditos: provincial de Braga en 1261 y nacional de Sevilla en 1478". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1893, XXII, pp. 209-257. Véase p. 216.

hicieron también en la provisión de obispados. Durante el reinado de Isabel varios fueron los obispos que se sucedieron en la mitra civitatense. Fueron éstos Alfonso de Paradinas (1469-1485), Pedro Beltrán (1485-1487), Diego de Muros (1487-1492), Juan de Ortega, (1493-1499) Diego Peralta (1499-1501) y Valeriano Ordóñez de Villaquirán (1501-1508). De entre estos, la relación de los Reyes Católicos fue más directa con Diego de Muros y con Ordóñez de Villaquirán.

La llegada de Diego de Muros a Ciudad Rodrigo fue una decisión personal de Isabel y Fernando y responde, en realidad, a un trueque de obispado. Vacante la mitra civitatense por muerte de don Alfonso de Paradinas⁴⁹, la sede romana nombró para sustituirle al mallorquín Pedro Beltrán, oficial de la Curia. Pero esta decisión se había tomado a espaldas de los Reyes Católicos, por lo que en diciembre de ese mismo año, los monarcas dieron una provisión al deán y cabildo de Ciudad Rodrigo, ordenando que no se publicara ninguna bula pontificia sin la licencia real⁵⁰. Y es que los soberanos habían pensado en Diego de Muros, a la sazón prelado en Tuy, como obispo para la sede civitatense⁵¹; con ese propósito, enviaron a Roma como embajadores al conde de Tendilla y al doctor Medina. En la protesta real se vertían duras acusaciones contra Pedro Beltrán “*por haber entendido en favorecer a los erexes y en procurar ciertas bullas exorbitantes en su favor, impidiendo el fruto de la santa Inquisición*”. Los Reyes aconsejaban al Papa que no se le diese al mallorquín ninguna Iglesia, pero que si Su Santidad quería no obstante proveerle con algún obispado, proponían que le sentara en la silla de Tuy y a don Diego en la de Ciudad Rodrigo. El Papa accedió a esto último y el día primero de junio de 1487 fueron preconizados los dos obispos: Pedro Beltrán a Tuy y Diego de Muros a Ciudad Rodrigo⁵².

⁴⁹ Sobre este prelado véase MANSILLA REOYO, D.: “Don Alfonso de Paradinas, Obispo de Ciudad Rodrigo (1469-1485)”. *Scripta Theologica*, Universidad de Navarra, XVI/ 1-2, Pamplona, 1984, pp. 359- 394.

⁵⁰ A.G.S. *Registro General del Sello*, 24 de diciembre de 1485, Alcalá de Henares, fol. 56. Pedro Beltrán era capellán real. En 1480 había sido propuesto junto a otros capellanes –Diego de Arévalo, Diego de Alderete y Francisco del Águila–, para las primeras vacantes que se produjeran en ciertos beneficios de varios arzobispados y obispados, entre ellos el de Ciudad Rodrigo. A.G.S. *Registro General del Sello*. 7 de agosto de 1480. Casarrubios, fol. 8.

⁵¹ Sobre este prelado véase, entre otros, VÁZQUEZ NÚÑEZ, G.: *Don Diego de Muros, obispo de Tuy y Ciudad Rodrigo de la Orden de la Merced (1405?-1492)*, Madrid, 1919.

⁵² Ello fue acompañado de un Breve especial, ordenando que las bulas a favor de don Pedro Beltrán fueran despachadas gratis, pues el mallorquín ya había satisfecho los derechos de Ciudad Rodrigo, que ascendían a 410 florines. Al poco tiempo, el Consejo comisionaba a los alcaldes mayores de Galicia para que Guillén Beltrán, deán de Santiago, y hermano del obispo de Tuy, devolviera las rentas que tomó en nombre de su hermano Pedro a Don Diego de Muros, nuevo obispo de Ciudad Rodrigo y con anterioridad titular de la sede tudense (A.G.S. *Registro General del Sello*, 12 de septiembre de 1487).

De este modo, se alejaba al de Muros de Galicia, donde había mantenido largas luchas con el conde de Camiña, Pedro Álvarez de Sotomayor, el cual tenía ocupadas varias villas de las mitras compostelana y tudense. Además, Diego de Muros había defendido la causa de Isabel contra el conde de Camiña, firme partidario del rey de Portugal en la guerra sucesoria; en el transcurso de ésta Diego de Muros fue hecho preso por el fronterero mayor de Barcelos, el salmantino Pedro de Mendaña –el “alcaide de Castronuño”–. Ciudad Rodrigo era ofrecido, pues, a don Diego como un retiro –contaba 77 años–, pero el espíritu impetuoso del prelado y las propias circunstancias de la sede, se encargaron que el pontificado no fuera precisamente pacífico⁵³.

Tras la muerte de Diego de Muros fue promovido a Ciudad Rodrigo Juan de Ortega Bravo de la Laguna. Fue obispo de esta diócesis hasta 1499, año en que fue trasladado a Calahorra (pr. 6-IV-1499), donde celebró sínodo en 1502; ejerció el pontificado calagurritano hasta el 5-V-1503, año en que fue trasladado a Coria; murió en 1517⁵⁴. Su principal relación con los Reyes Católicos descansa en haber sido uno de los fundadores de la Santa Hermandad, junto con Alfonso de Quintanilla. Natural de la ciudad de Burgos, había sido provisor de Villafranca de Montes de Oca y sacristán del Rey, según cuenta el cronista Hernando del Pulgar⁵⁵.

Pero fue, sin duda, Valeriano Ordóñez de Villaquirán el obispo que mantuvo un mayor contacto directo con la reina católica, hasta el punto de encontrarse presente en su testamento y muerte en Medina del Campo en 1504. Entre los suscriptores que testifican el codicilo de Isabel están presente los preladados de Calahorra y Ciudad Rodrigo: “*Yo Don Valeriano Ordóñez de Villaquirán, obispo de Cibdad Rodrigo, fuy presente por testigo al otorgamiento que la Reyna nuestra señora hizo d’este codicillo, e ge lo vi firmar e otorgar, e firme aquí mi nombre e lo sellé con mi sello. = Episcopus Civitatis. El obispo adquirió en la almoneda que siguió a la muerte de la reina varios objetos pertenecientes a Su Alteza: “*quatro almohadas de olanda labradas... otra pieça de manteles rreales alimaniscos... y una mesa de manteles rreales*”⁵⁶.*

⁵³ Véase nuestro trabajo, “Episcopologio civitatisense. Diego de Muros (1487-1492)”, *Carnaval. Ciudad Rodrigo 2002*, nº 23. Salamanca 2002, pp. 323-334.

⁵⁴ ALDEA, Q.; MARÍN, T. y VIVES, J.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España, I*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1972. Voces, Calahorra, p. 312 y Coria, p. 627.

⁵⁵ DEL PULGAR, H.: “Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón”. *Crónica de los Reyes de Castilla*, III, Biblioteca de Autores Españoles, LXX, Madrid, 1953, cap. LI, p. 300.

⁵⁶ DE LA TORRE Y DEL CERRO, A.: *Op. cit.*, pp. 223 y 235.

El padre del prelado, Pedro Ordóñez de Villaquirán, había sido regidor en Zamora, en donde tomó el partido de Isabel, por lo que sufrió las represalias de Alfonso de Portugal⁵⁷. Según Flórez, don Valeriano fue nombrado predicador de los Reyes Católicos⁵⁸. Como predicador y capellán recibía 50.000 maravedíes todos los años, lo que se le mantuvo hasta la muerte de la reina Isabel. Ejerció también el cargo de abad en Alcalá la Real entre 1499 y 1501, donde convocó el II sínodo abacial⁵⁹. Fue elevado a la silla de Ciudad Rodrigo el 24 de septiembre de 1501 tras ser promovido Diego de Peralta a Pamplona⁶⁰. En 1508, Villaquirán fue trasladado a Oviedo, en donde falleció el 12 de agosto de 1512⁶¹.

⁵⁷ ORDOÑEZ DE VILLAQUIRÁN, V: *La Translación de San Ildefonso (1496). Con dedicatorias al cardenal Cisneros y a la ciudad de Zamora*, (edición facsímil, transcripción y traducción de Vicente Bécares Botas, Zamora, 1991, p. 11).

⁵⁸ FLÓREZ, F.: *España Sagrada*, Tomo XXXIX, p. 86.

⁵⁹ ALMANSA TALLANTE, R.: "El devocionario de la Reina y don Valeriano Ordóñez de Villaquirán, VII abad de Alcalá la Real". *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. Jaén, 1997, pp. 15-39.

⁶⁰ Dice A. SÁNCHEZ CABAÑAS en su *Historia civitatense* (estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Salamanca, 2001, p. 277) que fue promovido a Pamplona en 1500. D. MANSILLA lleva su pontificado hasta 1501. Ver su artículo sobre Ciudad Rodrigo en el *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Vol. I. Madrid 1972, p. 428. Sin embargo, Peralta no consta en el episcopologio de la diócesis de Pamplona.

⁶¹ De su pontificado se ocupan GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *Theatro eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*. Salamanca 1618 (edición facsímil del Centro de Estudios Mirobrigenses. Ciudad Rodrigo, 2000, p. 27) y SÁNCHEZ CABAÑAS, A.: *Historia civitatense*, (estudio introductorio y edición de Á. Barrios García e I. Martín Viso, Salamanca, 2001, pp. 278-280).

